

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

La nota N° S01: 0006534/2026 UADER_RECTORADO, referido a la modificación del Régimen de Compensación Temporal por Gasto de Traslado regulado en la Ordenanza "CS" N° 185 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría Económica Financiera y la Dirección de Cargos, Dedicaciones y Horas Cátedra, ambas de Rectorado UADER solicitan se dicte una norma aclaratoria y rectificatoria del Régimen de Compensación Temporal por Gasto de Traslado regulado en la Ordenanza "CS" N° 185 UADER.

Que a tal fin, manifiestan que de acuerdo al Decreto N° 2563/21 MGJ, para el pago de dicha compensación, uno de los requisitos es que los agentes comprendidos en dicha norma no cuenten con "Servicio Público de Transporte" para su traslado al establecimiento educativo donde desarrollan su tarea, quedando comprendido en dicho servicio los urbano, suburbano y metropolitano.

Que la Ordenanza "CS" N° 185 UADER en el Anexo I, Punto 6, menciona, de manera errónea, "Servicio Público de Transporte Urbano", lo cual genera interpretaciones diversas y confusas.

Que asimismo, solicitan la rectificación del Punto 2 A del Anexo I, debido a que es inaplicable e incorrecto el pago de dos semanas en el mes de diciembre y dos semanas en el mes de enero, correspondiendo el pago solo el mes de diciembre completo.

Que también es necesario aclarar el Punto 2 C con respecto a las mesas de exámenes, que ante la creciente virtualidad de dichas instancias y la variedad de figuras reguladas por la Resolución "CS" N° 008/24 UADER, existe una gran cantidad de funciones docentes que no requieren la presencia física del docente, y ante la dificultad para identificar estas, se hace necesario aprobar una planilla independiente donde informar la forma de intervención a los fines del correspondiente pago.

Que por otro lado, se detecta una contradicción en el texto de la citada norma en los Puntos 5 y 7 del Anexo I, con respecto a la fecha de presentación de la documentación

ORDENANZA "CS" N° 203

y retroactivo del pago.

Que en expediente de referencia obra proyecto de modificación de la Ordenanza "CS" N° 185 UADER.

Que a fs. 11 interviene el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Asesoría Jurídica UADER, manifestando que, analizados los antecedentes normativos referenciados, y tratándose esta Universidad de un organismo autónomo, corresponde reglamentar en su ámbito interno la modalidad mediante la cual hará efectivo el pago de la compensación que contiene el proyecto elaborado, compartiendo las aclaraciones y rectificaciones propuestas.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomienda aprobar la modificación de la Ordenanza "CS" 185 UADER según el proyecto presentado por la Secretaría Económica UADER.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Sustituir los Anexos de la Ordenanza "CS" N° 185 UADER, los que quedarán redactados conforme los textos que, como Anexo I y Anexo II-A; Anexo II-B, Anexo II-C y Anexo II-D, forman parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

ORDENANZA "CS" N° 203

ANEXO I

1. Tendrán derecho a cobrar por Código 029 "Gastos por compensación de Traslado" aquellos agentes docentes y no docentes que realicen un recorrido no menor a siete (7) km por día, al establecimiento en el que presta servicios efectivamente, y habiendo cumplido con la presentación de documentación que se exija en este anexo o aquella complementaria que considere oportuna la autoridad competente.
2.
 - A) Docentes de Nivel Medio: Se considerarán para el pago, meses de cuatro semanas, excepto durante el mes enero. (Anexo II A) -
 - B) Docentes Nivel Superior: Se considerará para el pago el período de traslado efectivo de acuerdo a lo informado en planilla (Anexo II B).
 - C) Administrativos y Maestranza: Se considerarán para el pago, meses de cuatro semanas, excepto durante el mes de enero (Anexo II C).
 - D) Mesas de examen: se abonarán por cumplimiento efectivo, debiendo informarlas al momento de asistir a la mesa en Anexo II D.-
3. El valor a liquidar surge de aplicar un puntaje, fijado por el Gobierno Provincial, por la cantidad de kilómetros que se traslada por día y la cantidad de días de la semana que viaja.
4. Se trata de una compensación No Remunerativa y No Bonificable.
5. Dicho beneficio tendrá efecto retroactivo desde la presentación por mesa de entrada de la Unidad Académica correspondiente de la documentación requerida para la percepción del mismo.
6. Para ser beneficiario se requiere que:
 - El agente no cuente con Servicio Público de Transporte (transporte urbano, suburbano o metropolitano) para su traslado al establecimiento educativo donde desarrolla su tarea.
 - Haya presentado Declaración Jurada por Gastos de traslado conforme anexos.
 - Presente certificado de vecindad donde consta el domicilio del agente.
7. La documentación deberá ser presentada cada año, al iniciar sus actividades, por mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente.
8. En caso de que la documentación presentada, se encuentre incompleta, se considerará como fecha de presentación cuando se hayan cumplimentado en forma correcta, tomándose esta última a efectos retroactivos.
9. La documentación debe ser actualizada por el agente ante cada cambio de situación de revista que genere una modificación en la cantidad de días que se traslada y/o en la distancia que debe recorrer.

ANEXO II- A

COMPENSACION POR GASTOS DE TRASLADO
DECLARACIÓN JURADA
DOCENTES NIVEL MEDIO

Fecha Actual: / /

Apellido y Nombres: _____

Documento Tipo: _____ N° _____

Domicilio: _____

Departamento _____ Localidad _____

Fecha Inicio Actividad: / / Fecha Finalización de Actividad: / /

Establecimiento: _____

Departamento _____ Localidad _____

El/la abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que, a los fines de la percepción de la compensación por gastos de traslado, recorre hasta el establecimiento donde presta efectivamente servicios:

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA

Documentación adjunta:

.....



FIRMA DEL AGENTE

AUTORIDAD COMPETENTE
(Firma y aclaración o sello)

ORDENANZA "CS" N° 203

ANEXO II- B COMPENSACION POR GASTOS DE TRASLADO DECLARACIÓN JURADA DOCENTES NIVEL UNIVERSITARIO

Fecha Actual: / /

Apellido y Nombres: _____

Documento Tipo: _____ N° _____

Domicilio: _____

Departamento _____ Localidad _____

Fecha Inicio de Traslado: / / Fecha Finalización de Traslado: / /

Establecimiento: _____

Departamento _____ Localidad _____

El/la abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que, a los fines de la percepción de la compensación por gastos de traslado, recorre hasta el establecimiento donde presta efectivamente servicios:

Seleccionar tipo de cumplimiento de actividades	
☒	Semanal
☐	Quincenal
☐	Mensual

LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA

Documentación adjunta:

.....

FIRMA DEL AGENTE

AUTORIDAD COMPETENTE
(Firma y aclaración o sello)

ANEXO II -C
COMPENSACION POR GASTOS DE TRASLADO
DECLARACIÓN JURADA
ADMINISTRATIVOS y MAESTRANZA

Fecha Actual: / /

Apellido y Nombres: _____

Documento Tipo: _____ N° _____

Domicilio: _____

Departamento _____ Localidad _____

Fecha Inicio Actividad: / / Fecha Finalización de Actividad: / /

Establecimiento: _____

Departamento _____ Localidad _____

El/la abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que, a los fines de la percepción de la compensación por gastos de traslado, recorre hasta el establecimiento donde presta efectivamente servicios:

LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA

Documentación adjunta:

.....

FIRMA DEL AGENTE

AUTORIDAD COMPETENTE
(Firma y aclaración o sello)

ORDENANZA "CS" N° 203

ANEXO II-D COMPENSACION POR GASTOS DE TRASLADO MESAS DE EXAMEN NIVEL SUPERIOR

Fecha Actual: / /

Apellido y Nombres: _____

Documento Tipo: _____ N° _____

Domicilio: _____

Departamento _____ Localidad _____

Mesas de examen mes de: _____

Fecha de Mesa de examen Primer llamado: _____ / _____ / _____

Fecha de Mesa de examen Segundo llamado: _____ / _____ / _____

Establecimiento: _____

Departamento _____ Localidad _____

El/la abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que, a los fines de la percepción de la compensación por gastos de traslado, ha concurrido a las mesas de examen, hasta el establecimiento donde presta efectivamente servicios:

Primer llamado	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA

Segundo llamado	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA	Km IDA	Km VTA

FIRMA DEL AGENTE

AUTORIDAD COMPETENTE
(Firma y aclaración o sello)

Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología
UADER